

**DECISIÓN Nº 2/2000 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA  
de 11 de abril de 2000**

**relativa a la iniciación de negociaciones destinadas a la liberalización de los servicios y a la apertura  
recíproca de los mercados de contratación pública entre la Comunidad y Turquía**

(2000/377/CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA,

Visto el Acuerdo de 12 de septiembre de 1963 por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía <sup>(1)</sup> y, en particular, sus artículos 13 y 14,

Visto el Protocolo adicional <sup>(2)</sup> y, en particular, el apartado 2 de su artículo 41,

Vista la Decisión nº 1/95 del Consejo de asociación CE-Turquía, de 22 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la fase final de la unión aduanera <sup>(3)</sup> y, en particular, su artículo 48,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los artículos 13 y 14 del Acuerdo de asociación CE-Turquía, así como el apartado 2 del artículo 41 de su Protocolo adicional, contemplan la progresiva supresión, mediante Decisión del Consejo de asociación, de las restricciones a la libertad de prestación de servicios y de establecimiento, utilizando las disposiciones pertinentes del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- (2) El artículo 48 de la Decisión nº 1/95 estipula que el Consejo de asociación fija una fecha para la iniciación de negociaciones encaminadas a la apertura recíproca de los respectivos mercados de contratación pública de las Partes.
- (3) En las Directrices para la negociación de una decisión del Consejo de asociación CE-Turquía sobre la liberalización de los servicios y la contratación pública, adoptadas por el Consejo el 15 de noviembre de 1999, este último reafirmó su voluntad de celebrar tal decisión con Turquía,

DECIDE:

*Artículo único*

Las negociaciones con vistas a la liberalización de los servicios y a la apertura recíproca de la contratación pública entre la Comunidad y Turquía se iniciarán en abril de 2000.

Hecho en Luxemburgo, el 11 de abril de 2000.

*Por el Consejo de asociación*

*El Presidente*

I. CEM

---

<sup>(1)</sup> DO 217 de 29.12.1964, p. 3687/64.

<sup>(2)</sup> DO L 293 de 29.12.1972, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 35 de 13.2.1996, p. 1.